



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 538-2016-MPP/A

Puno, 19 de septiembre del 2016

### VISTO:

El Informe N° 168-2016 DPCHO-ADM-MMCD-PUNO, la Hoja de Coordinación N° 390-2016-MPP/GM sobre el Reconocimiento en el "I TALLER MUNICIPAL DE CONFECCIÓN DE MÁSCARAS Y CARETAS VIRGEN DE LA CANDELARIA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, conforme al artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; tiene entre sus funciones y competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, así como fomentar y desarrollar actividades artísticas culturales diversas.

Que, mediante el Informe N° 168-2016 DPCHO-ADM-MMCD-PUNO de fecha 25 de julio del 2016, el Administrador del Museo Municipal Carlos Dreyer Puno, manifiesta sobre el "I Taller Municipal de Confección de Máscaras y Caretas Virgen de la Candelaria Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad", actividad realizada por la Municipalidad Provincial de Puno y el Programa Especial de Complejos Culturales y Recreativos – Museo Municipal Carlos Dreyer, teniendo como maestros del taller al Sr. José Rolando Chura Apaza y como apoyo al Sr. Elmer German Cusacani Pedraza.

Que, con Hoja de Coordinación N° 390-2016-MPP/GM de fecha 18 de agosto del 2016, el Gerente Municipal, solicita se emita resolución de reconocimiento y felicitación, al señor JOSE ROLANDO CHURA APAZA y ELMER GERMAN CUSACANI PEDRAZA, en merito a la Directiva para el otorgamiento de Congratulación por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los señores JOSE ROLANDO CHURA APAZA y ELMER GERMAN CUSACANI PEDRAZA, por su participación en el "I TALLER MUNICIPAL DE CONFECCIÓN DE MÁSCARAS Y CARETAS VIRGEN DE LA CANDELARIA PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD", el mismo que tuvo mucho éxito en la Provincia de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Turismo y Comercio Exterior, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Alvarez Morúa  
SECRETARIO GENERAL

JAMIECC  
C.c. GTy DE  
SGTyCE  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
Central Telefónica: 051 - 601000  
municipio de Puno  
@PunoMunicipio  
municipio@munipuno.gob.pe  
mppdespacho@munipuno.gob.pe